

 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Cali Juzgado Primero Civil Municipal Código No. 760014003001 Teléfono 8808070 ext. 101 Correo electrónico: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co Avenida 2N # 23 AN 11 oficina 101	SIGC
---	---	-------------

CONSTANCIA SECRETARIAL. Santiago de Cali V., 4 de noviembre de 2021. Pasa a Despacho de la señora Juez el presente asunto para resolver la solicitud presentada por el Juzgado 19 Civil del Circuito de Cali. Sírvese proveer.

Lida Ayde Muñoz Urcuqui
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali v., cuatro (04) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

AUTO No. 2936

Asunto: DESPACHO COMISORIO No. 004 – JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI V.
Proceso:
Demandante: DECLARATIVO DE VENTA DEL BIEN COMÚN
Demandado: ANA CECILIA SOLARTE VALENCIA
CONSUELO SOLARTE VALENCIA, LUZ MARY SOLARTE VALENCIA, WILLIAM SOLARTE VALENCIA Y LOS MENORES JUAN SOLARTE PERALTA Y DANIEL ALEJANDRO SOLARTE PERALTA.
Radicación: 760014003001 **20180015200**

En atención a la petición elevada por el Juzgado 19 Civil del Circuito de Cali V., consistente en que se devuelva el Despacho Comisorio No. 004 del 25 de febrero de 2020 y en pro de dar respuesta a la solicitud presentada, se procedió a realizar el estudio del expediente, encontrando que por medio de Auto 760 del 2 de julio de 2020, se ordenó subcomisionar a la ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI, para llevar a cabo la diligencia de secuestro, de acuerdo a lo ordenado por auto de fecha 19 de febrero de 2020 dictado por ese despacho.

Por lo cual se emitió Despacho Comisorio No. 22 del 10 de julio de 2020, mismo se fue remitido tanto al apoderado judicial de la parte demandante, como a la oficina de comisiones civiles desde el 16 de julio de 2020 para que fuera tramitado ante esa entidad, como se evidencia a continuación:

RE: ENTREGA DESPACHO COMISORIO RAD 2018-152

Juzgado 01 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 16/07/2020 9:56 AM

Para: john gene ortega vasquez <ortegavjg@hotmail.com>; Luis Alberto Bustos Perdomo <notificacionesjudiciales@cali.gov.co>

2 archivos adjuntos (4 MB)

04. DC RAD. 2018-152 DESPACHO COMISORIO.pdf; 01. EXPEDIENTE DIGITAL 2018-152 .pdf;

Buenos días,

Remito para su trámite el DC. 022

Favor acusar recibo.

Cordialmente,

Eliana Mildreth Ninco Escobar
Jueza

 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Cali Juzgado Primero Civil Municipal Código No. 760014003001 Teléfono 8808070 ext. 101 Correo electrónico: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co Avenida 2N # 23 AN 11 oficina 101	2 SIGC
---	---	------------------

En consecuencia, se ordenará la remitir la información aquí recaudada en cuanto a nuestra competencia, y se ordenará librar oficio a la Oficina de Comisiones Civiles de la Alcaldía Municipal de Santiago de Cali, a fin de que informen a este despacho el estado del Despacho Comisorio 22 del 10 de julio de 2020.

Por lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: LIBRAR Oficio para la Oficina de COMISIONES CIVILES de la ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI V., a fin de que informen el estado actual del Despacho Comisorio No. 22 del 10 de julio de 2020, emitido por este despacho.

SEGUNDO: LIBRAR Oficio para el Juzgado 19 Civil del Circuito de Cali V., a fin de notificar el contenido del presente auto.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente
ELIANA M. NINCO ESCOBAR.
Juez

CB

JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARÍA
En Estado No. **181** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.
Fecha: **5 de noviembre de 2021**

Lida Ayde Muñoz Urcuqui
Secretario

Firmado Por:

Eliana Mildreth Ninco Escobar
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9f3ef729cbea9eafbcafea2a07891ca3c4317b0837f49d0d0a6efae3e6641619**

Documento generado en 04/11/2021 12:41:29 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>